

EXPTE CUDAP N° 0015545/2014

Córdoba, 07 AGO 2014

VISTO

-la nota presentada por Griselda Smith (Legajo N° 32023815) del Dpto. Académico de Artes Visuales de esta Facultad de Artes, por la que solicita verificación de actas dado que no tiene acreditada la materia Lenguaje Plástico Geométrico I, del Plan 26/85;

Y CONSIDERANDO

- que presenta hojas de la libreta de trabajos prácticos, en las que consta haber aprobado por promoción la mencionada materia en fecha 22/11/2007 con nota final de 7 (siete) puntos (fs.3);
- que según Oficialía (fs.4) la alumna figura AUSENTE en acta de promoción N° 491 de fecha 20/11/2007 de la mencionada materia;
- que los datos de la libreta son ratificados por el profesor Gabriel Gutnisky; con el control de la Directora Disciplinar de Artes Visuales Dra. María Cecilia Irazusta (fs.5);
- por ello y en atención a lo dispuesto por la Resol. D.N°1422/97 y R.HCS.N° 265/98, reglamentarias de estos trámites;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Reconocer la involuntaria omisión en actas de Griselda Smith (Legajo N° 32023815) acreditándole la aprobación por promoción de la materia Lenguaje Plástico Geométrico I, del Plan 26/85, con nota final de 7 (siete) puntos;

ARTICULO 2º.- Encomendar a Oficialía la confección del acta rectificativa correspondiente para ser firmada por el/la docente titular de cátedra o el Director Disciplinar del Departamento Académico respectivo;

ARTICULO 3º.- Protocolizar, Comunicar al Área de Enseñanza y al interesado por medio electrónico, incluir en el Digesto de la UNC y cumplido archívese.

RESOLUCIÓN N° 0368


Mgter. Andrea Sarmiento
Secretaria Académica
Facultad de Artes - U.N.C




Lic. Ana Yukelson
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba